

RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS
OFISIALES.

XV.—A las quinze preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes este testigo vido que ahorco a un Villafaña por que dezian que se queria alzar contra el e azoto a otros dos españoles en Tepeaca e en tiempo que governo el fator e veedor azoto e truxo a la verguenza a otros que no se acuerda e ^{Thesorero} que en el tiempo que governo el thesorero e ^{e contador.} contador seyendo su theniente o alcalde mayor el bachiller Juan Dortega degollaron a Juan Perez e a otros dos que no se acuerda sus nombres e ahorcaron a Escovar e a otros tres que no se acuerda sus nombres por que dezian que heran ellos para prender al dicho thesorero e contador e soltar al fator e veedor e que se remite a los proscesos que cerca desto paso e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Ruy Gonzalez.

JURO EN 16 DE HEBRERO.

XI T^o.—El dicho Francisco Verdugo [1] alcalde e vezino desta dicha cibdad testigo rescebido para ynformamiento de lo suso dicho aviendo jurado en forma de

(1) Francisco Verdugo fué cuñado de Diego Velazquez, gobernador de Cuba, y siendo alcalde de la villa de la Trinidad, recibió órden de este para detener la armada que al mando de D. Hernando Cortés estaba pronta á darse á la vela; pero no llevó á efecto su encargo, disuadido por Diego de Ordaz y los otros comisionados nombrados por Cortés. Como partidario de Velazquez, vino con Pánfilo de Narvaez en el ejército que aquel mandó contra su teniente revelado, y derrotado con los suyos en Cempoala, quedó preso con su jefe en la

derecho e seyendo preguntado por virtud del dicho yn-terrogatorio e ynstruyscion dixo lo siguiente.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce a los en la dicha pregunta contenidos al dicho D. Fernando Cortes de treze años a esta parte e a los dichos thesorero e contador e fator e veedor e Lic. Suazo de quatro años a esta parte e a las otras justiscias que au sydo en esta dicha Nueva España des del dicho tiempo a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de treynta e ocho años e que las otras preguntas no le enpesce ninguna dellas.

Villa-rica, hasta que despues de los sucesos de México y de la noche triste, ya puesto en libertad, se incorporó á las tropas de Cortés en Tlaxcala: desde entonces siguió la suerte del ejército invasor y se portó como valiente soldado, sobre todo en el asalto del Peñon combatido por los españoles, cuando iban en socorro de los habitantes de Chalco. Segun el testimonio de Herrera, los conjurados de Tezcoco, á cuyo frente se encontraba Villafaña [1521], pensaban dar el mando de los invasores á Verdugo despues de que Cortés hubiera sido asesinado, decidiéndoles á conferirle tan honorífico puesto, el que su candidato era pariente de Velazquez y nunca habia olvidado el amor que le tenia: es necesario si advertir, siempre segun el sentir del historiador citado, que Verdugo no tomó parte en la conjuracion y el nombramiento se hacia sin su conocimiento. Hecha la conquista se avecindó en México y fué nombrado regidor en 1526 y 1528, así como en 1529 alcalde ordinario; en este año sirvió de testigo en las residencias contra Cortés y contra Pedro de Alvarado. Cuando Nuño de Guzman emprendió la conquista de Jalisco y la de algunos otros de los Estados del Norte, Verdugo fué en la espedicion al mando de Peralmildes Cherino [1531], é hizo aquella campaña hasta que por encargo especial de su jefe vino a México á reclutar gente para ir á poblar en Tonalá y en Jalisco; cosa que no pudo hacer inmediatamente, por habérselo impedido la segunda audiencia, y solo despues de algun tiempo pudo reunir algunos hombres con los cuales fué á poblar en Tonalá. Estas son las últimas noticias que alcanzo del testigo, quien tal vez murió pacíficamente en este último lugar.

II.—A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que al tiempo que a esta Nueva España vino Panfilo de Narvaez con provisyones de su magestad a gobernar esta tierra este testigo vino con el e vido quel dicho Narvaez enbio al dicho D. Fernando Cortes los traslados de las dichas provisyones con un Alonso de Mata e con Rodrigo de Quezada e a la Villa Rica enbio otros traslados con Antonio de Maya escrivano e con Juan Ruyz de Guevara clerigo e que oyo dezir publicamente que los que fueron a Villa Rica con las dichas provisyones los prendio Gonzalo de Sandoval que a la sazón hera theniente de aquella villa e los enbio presos al dicho D. Fernando Cortes e los que vinieron al dicho D. Fernando Cortes el dicho D. Fernando Cortes los prendio e echo en un piez de amigo e despues el dicho Narvaez des que supo quel dicho D. Fernando Cortes venia ya cerca de Cenpual enbio a Andres de Duero e Juan de Leon clerigo con otros traslados de las dichas provisyones al dicho D. Cortes. Fernando Cortes e que despues vido este testigo como vino al dicho Narvaez de parte del dicho D. Fernando Cortes Juan Velazquez e el dicho Andres de Duero a le dezir que se viesen el e el dicho D. Fernando Cortes para ver las provisyones que traya e responder a ellas e que desta manera se aseguro el dicho Narvaez e la gente que con el venia e estando asy seguros e debaxo del dicho concierto el dicho D. Fernando Cortes vino una noche a mas de media noche e dio sobre el dicho Narvaez e sobre la gente que con el venia dando fuego al apovento donde estava el dicho Narvaez e peleando con los demas los quales como es-

tavan sobre seguro e desarmados el dicho D. Fernando Cortes e los que con el yvan prendieron al dicho Narvaez e por le prender le quebraron un ojo e despues de preso el dicho Narvaez prendieron a este testigo e a otros muchos e que despues de presos entro este testigo a ver al dicho Narvaez el qual le dixo como Alonso Davila se avia llegado a el e le avia sacado las provisyones que de su magestad traya para ser governador desta dicha Nueva España e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes en Cuyoacan despues de ganada esta dicha cibdad vino nueva como Xpoval de Tapia vecdor de la isla española hera venido al puerto de Medellin o de la Villa Rica e que venia por governador desta Nueva España e que oyo dezir este testigo a muchas personas los nombres de los quales no se acuerda que sabido lo suso dicho por el dicho D. Fernando Cortes el dicho D. Fernando Cortes enbio una carta al dicho Xpoval de Tapia en que en ella dizque dezia que se viesen en Tezcuco que es syete o ocho leguas desta dicha cibdad e que en esto este testigo e Xpoval Dolid e otros amigos suyos se juntaron con el thesorero Julian de Alderete e concertaron que sy el dicho D. Fernando Cortes no quisyese rescebir al dicho Xpoval de Tapia al cargo que traya yr con mucha gente al dicho Tezcuco e fazelle rescebir lo qual sabido por el dicho D. Fernando Cortes quito la vara de theniente al dicho Xpoval Dolid e le trató mal e mando a Juan de Rivera e a Xpoval Corral e a Diego de Soto e a Bernardino Vazquez de Tapia e a otros que fuesen al dicho puerto e sy topasen por el camino al dicho Xpoval de Tapia que le fiziesen bolver a embar-

car e questo que lo sabe este testigo por quel dicho Juan de Rivera le dixo a este testigo yendo ya de camino quel dicho D. Fernando Cortes le enbiava a el e a los demas que dicho a a fazer bolver e embarcar al dicho Xpoval de Tapia e despues oyo dezir este testigo a los dichos Juan de Rivera e a otros que con el avian ydo como avian hecho lo suso dicho e queste testigo cree. quel dicho D. Fernando Cortes asy se lo mando que lo fiziesen por que estando en Tepeaca despues de perdida esta dicha cibdad oyo e vido como dixo un hombre que no se acuerda su nonbre al dicho D. Fernando Cortes señor una caravela dizque a venido de Castilla e dizque viene un pezquisydor en ella e que el dicho D. Fernando Cortes dixo que la caravela que viniese en buena ora e quel pezquisydor que viniese que fuese quien quisyese que a cartas cartas e a palabras palabras e sy esto no bastase bastara hierros de lanzas que no vendra ninguno que no le demos mas
T: palos que dimos a Narvaez e questo que
Francisco Dol. lo sabe Francisco Dolmos e que despues
mos. desto estando en el dicho Cuyoacan Rodrigo Rangel escrivio una carta al dicho D. Fernando Cortes diziendole como avian pasado seys navios fázia Panuco e que hera Garay a lo que se creya e que luego en esta sazón este testigo entro en casa del dicho D. Fernando Cortes e le fallo que acavava de leer la dicha carta e dixo sus sus vamos a Panuco a echar de la tierra al dicho Francisco de Garay que no convenia que estoviese en ella nadie que hera desta cibdad el dicho Panuco e questo testigo le dixo que queria yr con el e que de aquella fecha el dicho D. Fernando

Cortes fue al dicho Panuco e le conquisto e poblo e que despues desto el dicho D. Fernando Cortes se vino a esta dicha cibdad e estando en ella el dicho Cortes e este testigo en la mar del Sur oyo dezir publicamente como el dicho D. Fernando Cortes avia enbiado cierta gente sobre el dicho Francisco de Garay que hera venido al puerto e que venia a poblar e conquistar la dicha tierra de Panuco e le avian desbaratado e traydo a esta dicha cibdad donde avia muerto de una capirotada que le dio el dicho D. Fernando Cortes un dia de pascua de navidad e que desta manera las provisyones que truxo el dicho Narvaez e las que truxo el dicho Xpoval de Tapia e las que truxo el dicho Francisco de Garay no fueron obedescidas ni cunplidas ni fueron obedescidas ni cunplidas otras que truxeron otros por lo que dicho a e por que al tiempo que andava en diferencias el señor Nuño de Guzman e el thesorero Alonso Destrada sobre cierto termino que el uno dezia que pertenescia a Panuco e el otro a esta
T: dicha cibdad le dixo a este testigo el veedor the-
sorero. dor Peralmildes Cherino e un criado del dicho thesorero que no se acuerda de su nombre que avia dicho el dicho D. Fernando Cortes al dicho thesorero que no hera hombre macho que sy fuera en su tiempo quel le fiziera venir al dicho Nuño de Guzman a esta cibdad dando de manos como avia hecho venir los otros e que demas desto sabe este testigo que despues de ser venido Luys Ponce de Leon a esta Nueva España e rescebido en esta dicha cibdad al cargo que traya des a cinco o seys dias que fue rescebido el dicho Luys Ponce quito a este testigo el di-

cho D. Fernando Cortes los yndios de Tentiguacan que tenia deposedos por cedula del thesorero e contador e los dio a Garcia Holguin e no enbargante que en la cedula quel dicho Cortes dio al dicho Holguin dezia la fecha della del dia del rescibimiento del dicho Luys Ponce por pleito averiguo este testigo no ser asy syno ser despues del rescibimiento del dicho Luys Ponce e que asy mismo sabe e vido este testigo que despues de muerto el dicho Luys Ponce se juntaron a ^{Cavildo.} cavildo los alcaldes e regidores e con ellos el thesorero e contador e daban tan grandes voces que se oya como los dichos alcaldes e regidores dezian que ya que hera muerto el dicho Luys Ponce la jurisdiccion que traya quedava vaca e que no avia podido nonbrar a Marcos de Aguilar en su lugar e que ellos avian de nonbrar justiscia mayor fasta tanto que su magestad proveyese otra cosa e que los dichos thesorero e contador dezian que no avia parescido el poder de su magestad e que bien avia podido el dicho Luys Ponce nonbrar al dicho Marcos de Aguilar e que otro dia se tornaron ^{To} a juntar al dicho cavildo e le dixo a este testigo Garcia Holguin que hera a la sazón ^{Garcia Hol-} regidor como se avia acordado en el dicho ^{guin vease su} cavildo de mandar a Marcos de Aguilar ^{dicho.} que dexase la vara e quel de parte del dicho cavildo se lo avia ydo a dezir e que despues este testigo vido como el dicho Marcos de Aguilar quedo con la dicha vara e fizo pregonar ciertas provisyones de su magestad e que por esto oyo dezir este testigo al ^{El fator.} fator Gonzalo de Salazar como tenian concertado el dicho Lic. Marcos de Aguilar e el thesore-

ro e contador de prender al dicho D. Fernando Cortes ^{Thesorero.} e que se avia estorvado por quel dicho thesorero avia puesto ciertos ynconvinientes por que se dexo de fazer e que por esto e por quel dicho D. Fernando Cortes fizo pregonar unas hordenanzas que avia hecho cerca del buen tratamiento de los yndios desta dicha Nueva España en que en el principio dezia yo ^{Cortes.} Fernando Cortes governador e capitan general desta Nueva España por su magestad &. fizo pregonar las dichas provisyones con mucha gente al qual dicho pregon el dicho Lic. Marcos de Aguilar fizo venir al dicho D. Fernando Cortes e que demas desto sabe e vido este testigo que governando esta tierra el dicho Lic. Marcos de Aguilar un dia de año nuevo del año de mill e quinientos e veynte e syete años el dicho D. Fernando Cortes embio a rogar al dicho Lic. que fiziese alcaldes e regidores a los quel le enbiava por una copia e por otra parte embio a Gonzalo de Sandoval e Alonso de Sayavedra con mucha gente criados suyos para que estoviesen en ciertas partes a rededor de la casa del dicho Marcos de Aguilar e en su casa para que syno quisiese fazer lo quel le enbiava a rogar que aquel ruego hera mandado fazerselo fazer por fuerza e que deste temor el dicho Lic. Marcos de Aguilar fizo los alcaldes e regidores quel dicho D. Fernando Cortes quiso los quales heran criados e intimos amigos suyos del dicho D. Fernando Cortes como parescera por la helascion questa en el libro del cavildo e que despues desto dende en dos meses vido este testigo quel dicho Lic. Marcos de Aguilar fallacio e oyo dezir publicamente que dexava por justiscia

mayor al thesorero Alonso Destrada e que despues de fallecido vido este testigo mucha gente armada de parte del dicho D. Fernando Cortes por las calles e en su casa e el artilleria en el patio del dicho Cortes e que se juntaron a cavildo los dichos alcaldes e regidores e el dicho D. Fernando Cortes con ellos e antes quel dicho Cortes fuese al dicho cavildo vido este testigo como un regidor del dicho cavildo que cree este testigo que hera Juan de Hinojosa e Juan de la Torre alcalde fueron a casa del dicho D. Fernando Cortes a le fazer un requerimiento de parte del dicho cavildo para que viniese a favorecer el dicho cavildo e que luego vido este testigo como el dicho D. Fernando Cortes salio de su casa dexando como dicho a el artilleria en el patio della e con gente el qual fue con mucha gente armada al dicho cavildo e antes que fuese los dichos alcaldes e regideres fizieron dar un pregon diziendo que ninguna persona truxese armas syno los que avian de yr a favorecer al dicho cavildo e que asy mismo vido quel dicho thesorero entro en el dicho cavildo e se torno a salir syn que le rescèbiesen e se fue a la iglesia mayor desta dicha cibdad e estando en la dicha iglesia dixo ques de los servidores del rey e que dende a un poco de rato vido este testigo como vinieron a llamar al dicho thesorero de parte del dicho cavildo e cree este testigo que le vino a llamar Xpoval Flores que a la sazón hera alcalde e quel dicho thesorero entro en el dicho cavildo e que dende a un poco de rato vido este testigo como salieron del dicho cavildo el dicho thesorero e el dicho D. Fernando Cortes e Gonzalo de Sandoval e los dichos thesorero e San-

doval sacaron varas de justiscia e luego se dio un pregon en la plaza desta dicha cibdad en que en el dezia que toviesen a los dichos thesorero e Sandoval por justiscia mayor desta Nueva España e en lo del dar e quitar yndios a los dichos thesorero e Sandoval e juntamente con ellos al dicho D. Fernando Cortes e que se remite al dicho pregon e eleccion e questo es lo que sabe desta pregunta.

III.—A la tercera pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que governando esta Nueva España los dichos thesorero e Sandoval como dicho a en la pregunta antes desta una noche casy a media noche el dicho thesorero cubio a llamar a este testigo diziendole que fuese a su casa con sus armas e questo testigo asy lo fizo luego e fue a casa del dicho thesorero e entrando pregunto al dicho thesorero ques esto e el dicho thesorero le dixo a este testigo que heran cosas de Cortes e que desde a un poco llego Xpoval de Oñate e Pablos Mexia e les pregunto este testigo que que hera aquello los quales le dixeron a este testigo que entonces poco avia avian oydo venir a llamar a casa de Castillo escrivano público e del concejo e quel dicho Castillo avia respondido e preguntado que quien hera e que avia dicho el que venia a llamarle que hera de casa del dicho D. Fernando Cortes e quel dicho Cortes le llamaba que fuese a cavildo por que le estava esperando el dicho Cortes e los alcaldes e regidores e quel dicho Castillo dixo agora a esta ora e quel dicho mensajero dixo sy que agora a de ser e quel dicho cavildo se fazia para quitar la vara al dicho thesorero so color de quitalla a Luys de la Tor-

re que hera theniente del dicho thesorero e Sandoval e que para esto el dicho D. Fernando Cortes avia hecho juntar en su casa mucha gente e que dende a un rato

T^o vido este testigo como el dicho Cortes en-
Benavides bio a Gil Gonzalez de Benavides e Balta-
Mendoza. zar de Mendoza con cierta embaxada e que despues el dicho thesorero salio de su casa e el dicho Cortes de la suya e se fablaron a par de la Iglesia e que de alli se dispidieron el uno del otro e el dicho thesorero dixo a este testigo e a los demas que con el yvan que se fuesen con Dios a sus casas que ya quedava apaziguado e que al tiempo quel dicho D. Fernando Cortes se queria yr a Castilla estando en un pueblo que se dize Guaxoscingo en el qual esta un monesterio de frayles franciscanos oyo dezir este testigo a Antonio de Caravajal como el dicho D. Fernando Cortes avia juntado alli ciertos amigos suyos e les avia dicho que ya sabian como el y ellos avian ganado esta tierra e la tenian otros que mas valdria que la toviesen el y ellos e que sobre ello hera mejor morir que no consentillo e que sobre esto tomo parescer con los dichos frayles e que los unos ni los otros no salieron a lo quel queria e que de ello avia avisado al dicho thesorero un frayle e quel dicho thesorero luego en esta sazón dixo a este testigo que le rogaba que fuese a dormir a su casa por queste testigo sabia muy bien las mañas del traydorçillo de Fernando Cortes e que asy lo fizo este testigo e que asy mismo sabe este testigo que oyo dezir publicamente a muchas personas estando en Cuyoacan governando esta Nueva España el dicho D. Fernando Cortes quel dicho D. Fernando

Cortes avia juntado en su casa ciertos amigos suyos e de su tierra que heran Pero de Alvarado e Gonzalo de Sandoval e Xpoval Corral e Xpoval Flores e Juan Rodriguez de Villafuerte e Andres de Tapia e Jorge de Alvarado e otros que no se acuerda e que en la dicha junta avian todos jurado e confederadose con el dicho D. Fernando Cortes de no dar esta tierra al rey syno viniese en persona e que asy mismo oyo dezir este testigo a las dichas personas que dicho a como al dicho Juan Rodriguez de Villafuerte avia dicho agora venimos de jurar de no dar la tierra al rey sy el no viene en persona e que despues desto estando en el dicho Cuyoacan el dicho D. Fernando Cortes un dia despues de comer el dicho D. Fernando Cortes fizo sacar a la plaza los tiros del artilleria e cavalgar mucha gente a cavallo e estando asy vido este testigo como el dicho D. Fernando Cortes fizo parescer ante sy a Gonzalo de Sandoval e a Xpoval Dolid e a Xpoval Corral e cada uno por sy se finco de rodillas delante del dicho D. Fernando Cortes theniendo el dicho D. Fernando Cortes un libro de los Evangelios en la mano abierto e poniendo las manos en el e el dicho D. Fernando Cortes tomandoles juramento que fazian como cavalleros e despues de hecho esto tomo las espadas que trayan e se las siño disciendoles Dios e el aposto^l Santiago os faga buenos cavalleros e desta manera el dicho D. Fernando Cortes armo cavalleros a los dichos Gonzalo de Sandoval e Xpoval Dolid e Xpoval Corral e oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas que no se acuerda quel dicho D. Fernando Cortes avia hecho aquello por que los suso dichos

avian hecho la dicha confederacion con el e avian jurado de morir con el e de no dar la tierra al rey como dicho a e despues de hecho lo suso dicho vido este testigo como el dicho Cortes mando soltar la dicha artilleria e se solto e los dichos cavalleros e todos los que estaban a cavallo jugaron a las cañas e fizieron muy gran regozijo e que governando esta Nueva España el fator e veedor por absencia del dicho D. Fernando Cortes questava en las Higueras vino a esta dicha cibdad la nueva como el dicho D. Fernando Cortes hera bibo que a la sazón se tenia por muerto e que Martin Dorantes criado del dicho D. Fernando Cortes avia

Thesorero é contador. traydo cartas dello lo qual sabido por el thesorero Alonso Destrada e contador Rodrigo de Alyornos el dicho thesorero fizo juntar e junto mucha gente e se fue a San Francisco donde dezian questava el dicho Martin Dorantes con algunos malhechores criados del dicho D. Fernando Cortes e se junto con ellos e los saco del dicho San Francisco e andovo por las calles desta dicha cibdad recogiendo gente e questo hera de noche e otro dia por la mañana el dicho contador fue a casa del dicho fator e le fablo diziendo que que hera aquello que nunca avian de faltar enbarazos e quel dicho fator dixo que si hera verdad que hera venido el dicho Martin Dorantes e traya provisyones nuevas del dicho D. Fernando Cortes que las mostrase e que se haria conforme a ellas lo que convenia al servicio de su magestad e quel dicho contador dixo quel yva a San Francisco a ver que hera e apacignallo sy pudiese e que dende a un poco de rato este testigo vido que los dichos thesorero e contador con mucha gente arma-

da de lanzas e picas e alavardas e otras muchas armas e a pie e a cavallo salieron del dicho San Francisco e los dichos thesorero e contador trayan varas de justisia en las manos syn se aver presentado en cavildo ni mostrado como las trayan e venian fazia la casa donde el dicho fator estava e los alcaldes e regidores que a la sazón heran estaban con el dicho fator e salieron a los dichos thesorero e contador e les dixerón que se juntasen a cavildo e que verian lo quel dicho D. Fernando Cortes mandava e que asy se bolvieron a fazer el dicho cavildo e le fizieron en casa de Luys de la Torre que hera regidor e venia con los dichos thesorero e contador del dicho San Francisco e este testigo se junto con ellos al dicho cavildo por que a la dicha sazón hera regidor e estando en el dicho cavildo entro en el el dicho thesorero e el dicho contador con sus varas de justisia en la mano dando bozes e diziendo que acabasen presto e les diesen las dichas varas de justisia e les mostraron una provisyón vieja quel dicho D. Fernando Cortes les avia dado al tiempo que partio a Higueras la qual este testigo e Gonzalo Mexia estaban mirando despues que se salieron del dicho cavildo el dicho thesorero e contador la qual parecia estar raspadas ciertas palabras e puesto otras e antes que acabasen de ver lo que hera tornaron a entrar en el dicho cavildo los dichos thesorero e contador con las dichas varas de justisia en la mano diziendo que por que no acabanya que que fazian e quel dicho Gonzalo Mexia les respondio questavan viendo la dicha provisyón que les avian dexado que los dexasen verla que no avian acabado de vella e que en esto el dicho thesorero arreme-

tio al dicho Gonzalo Mexia e quitole la espada de la cinta e prendiole diziendole de traydorçillo e que asy mismo prendio luego a Diego de Valdenebro que hera alcalde e Antonio de Caravajal que hera regidor e los entrego a ciertas personas questavan abaxo los quales e otros muchos de los que con ellos venian daban bozes diziendo echadnos aca esos traydores ahorcallos hemos e questo testigo conocio en la boz ser uno dellos Francisco Gallego e que asy presos los dichos Valdenebro e Caravajal e Mexia el dicho thesorero los mando llevar presos e quedaron en el dicho cavildo este testigo e Juan de la Torre alcalde e Luys de la Torre e Hernan Lopez regidores e este testigo e los demas que dicho a dixeron a los dichos thesorero e contador que se saliesen del dicho cavildo los quales dixeron que no querian syno que fiziesen presto lo que avian de fazer e este testigo les pidio las dichas varas que trayan a los dichos thesorero e contador para dallas a quien el dicho cavildo le paresciese e el dicho thesorero le respondió que no queria darla e que desde esto vido este testigo e los demas que con el estavan e como avian preso a los otros regidores e alcaldes e la mucha gente que sobre ellos estava e lo que de abaxo e de la calle dezian dixeron a los dichos thesorero e contador que truxesen las dichas varas en nonbre de su magestad e que vido este testigo que Pero del Castillo escrivano sento en el libro del dicho cavildo como le dava las dichas varas el dicho cavildo por evitar escandalo e que luego salieron del dicho cavildo los dichos thesorero e contador e fueron por las calles desta dicha cibdad dando pregonos diziendo como heran justicias e

que por tales los obedesciesen e fueron luego con la dicha gente e prendieron al dicho fator combatiendole la casa e faziendo muchos escandalos e alborotos e questo que lo sabe este testigo por que lo vido de lo qual e de las juntas que dicho a en esta pregunta e en la pregunta antes desta en esta Nueva España a avido muchos alborotos e escandalos e desasiego por que esta tierra en tienpo quel dicho fator e veedor governaron estava en nonbre de su magestad e asesegada e despues no se fablava de su magestad syno de Fernando Cortes de que se siguió no tener en justicia esta tierra e su magestad fue dello muy descervido e que en el tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que labro edificio en esta dicha cibdad con los yndios de su magestad dos pares de casas en la plaza mayor della en las quales ay mas de cinquenta solares e las unas dellas son las que antes solian ser aposentos de Motezuma en que agora esta el abdiencia real en las quales estan quatro torres en cada Cortes. esquina la suya con sus troneras e saeteras e muchas tiendas e casas de morada que rentan mas de mill pesos de oro de minas e que en el tienpo que governo el dicho thesorero vido este testigo que labro con los dichos yndios un quarto en las casas de su morada e nueve tiendas en la plaza mayor desta dicha cibdad e una huerta camino de Chapultepeque e un molino e una estancia donde tiene sus ganados de vacas e ovejas e puercos e sementeras de trigo e quel dicho D. Fernando Cortes e el dicho thesorero an traydo e traen los dichos sus ganados por los exidos desta dicha cibdad e por donde an querido e quieren sin lis-